

**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DEL
CONCURSO PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO
2016 DEL ÁREA DE DANZA CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

EXENTA N°

VALPARAÍSO

0970 02.06.2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resoluciones Exentas N° 706 y N° 794, ambas de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes -en adelante "el Consejo"-, en cumplimiento de su objeto y a través de su Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, invitó a postular al concurso Programa de Entrenamiento de Danza 2016, el que busca seleccionar trece postulaciones para impartir clases de danza clásica, contemporánea, flamenco o urbana nivel profesional en el Centro Cultural Gabriela Mistral entre los meses de junio y noviembre de 2016. Las bases del concurso fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 701, de 2016.

Que por Resolución Exenta N° 794, de 2016, se fijó la integración de la Comisión Evaluadora de conformidad a lo dispuesto en el acápite 3.1 de las bases citadas.

Que durante el transcurso del proceso concursal y previo a la etapa de evaluación, el postulante don Luis Moreno Zamorano manifestó su decisión de retirarse del concurso, razón por la cual no accedió a la etapa de evaluación pronunciándose la Comisión Evaluadora respecto de 32 postulaciones presentadas.

Que de acuerdo con lo señalado en el n° 3.1 de las bases del concurso, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las postulaciones de conformidad con los criterios de evaluación establecidos al efecto, según consta en el Acta de evaluación de 25 de mayo de 2016.

Que efectuada la evaluación, resultaron postulaciones empatadas en puntaje final, aplicándose en dichos casos como criterio de selección el mecanismo de desempate establecido en el párrafo final del n° 3.1 de las bases, que establece que: *"en caso de postulaciones con igual puntaje, se seleccionará aquella que haya obtenido una mayor nota en la evaluación del criterio experiencia y/o trayectoria"*. En virtud de lo anterior, las postulaciones de Carolina

Rivero Moreno, Francisco Bagnara Mena, Marcela Ortiz de Zarate Broughton y Natalia Cuéllar Díaz resultaron seleccionadas por aplicación de dicho factor de desempate.

Que por su parte, la facultad para formalizar mediante resolución la selección y no selección de las postulaciones, ha sido delegada en la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes según consta en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 706, de 2016.

Que en virtud de lo anterior, corresponde mediante el presente acto administrativo fijar la nómina de postulaciones seleccionadas y no seleccionadas. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de postulaciones seleccionadas del Concurso Programa de Entrenamiento de Danza 2016, del Área de Danza de este Consejo, de conformidad al Acta de evaluación de 25 de mayo de 2016, del siguiente tenor:

N°	Nombre postulante	Puntaje final
1	Elena Arce Calderón	7,0
2	Ana Manríquez Kajisa	7,0
3	Nelson Avilés Pizarro	7,0
4	Thomas Bentin	7,0
5	Diana Carvajal Guevara	6,2
6	Jazmín Torres Palacios	6,2
7	Georgia del Campo Andrade	6,2
8	Manoj Vattumpurath Mathai	6,2
9	Rodrigo Chaverini Hernández	6,2
10	Carolina Rivera Moreno	5,8
11	Francisco Bagnara Mena	5,8
12	Marcela Ortiz de Zarate Broughton	5,8
13	Natalia Cuéllar Díaz	5,8

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la nómina de postulaciones no seleccionadas del Concurso Programa de Entrenamiento de Danza 2016, del Área de Danza de este Consejo, de conformidad al Acta de evaluación de 25 de mayo de 2016, del siguiente tenor:

N°	Nombre postulante	Puntaje final
1	Eric Alcota Ossandón	5,8
2	Martín Andrade Reyes	5,8
3	Cristóbal Santa María Cea	5,8
4	Luis Maulén Aguilar	5,8
5	Paulina Rebolledo González	5,4
6	Alexandra Miller Sickert	5,0
7	Cristina Solar González	5,0
8	Felipe Soto Barraza	5,0
9	Francisca Miranda Román	5,0
10	Luis Corvalán Correa	5,0
11	Pamela Quero Pizarro	5,0
12	Paulina Lathrop Quintana	5,0
13	Pía Marín García	5,0
14	Victoria Larraín Pizarro	5,0

15	Alejandro Ferreira Olivares	4,2
16	Marisol Vargas Fernández	4,2
17	Pablo Bello Salinas	4,2
18	Dallan Zambrano Valenzuela	3,4
19	Cristian Sanhueza Retamal	3,0

ARTÍCULO TERCERO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 706, de 2016.

ARTICULO CUARTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, en la Sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Fija selección", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



IGNACIO ALIAGA RIQUELME
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 06/522

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Unidad de Áreas Artísticas.
- Departamento Jurídico.